CONTROL DE CAMBIOS

| VERSIÓN | FECHA | DESCRIPCIÓN | ELABORÓ | REVISÓ | APROBÓ |
|---|---|---|---|---|---|
| 01 | 25/08/2025 | Creación del documento | Gestión de Calidad | Área Talento Humano | Director(a) |

# INSUFICIENCIA DE PERSONAL

La Suscrita Jefe del Área Administrativa y de Gestión Humana del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso "INTRASOG"

**Certifica que:**

Que revisada la planta de empleos del INTRASOG se constató que no existe personal para prestar servicios profesionales en materia jurídica, en el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso, atendiendo lo instruido por la Dirección y en especial por las Inspecciones de Tránsito, pudiendo intervenir en otra dependencia, para contribuir con el cumplimiento de la misión institucional, teniendo en cuenta que no existe personal de planta para llevar a cabo estas actividades.

Lo anterior, con base en lo preceptuado por el artículo primero del Decreto 2209 de 1998 y por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Se expide en Sogamoso (Boyacá), el siete (7) de julio de 2026, con destino al Área Jurídica, para la contratación de servicios personales.

**Yaneth Cristina Carrero de Huertas**
Profesional Universitario 219 Grado 09
Jefe del Área Administrativa y de Gestión Humana

***Proyectó:*** *Juan Pablo C – Contratista*
***Revisó:*** *Juan Armando M – Asesor laboral - Contratista*
***Aprobó:*** *Javier Francisco H – Jefe del Área jurídica*